

DECLARACIÓN RESPONSABLE ANTE EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A COVID-19 EN LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS NO CONSIDERADOS MULTITUDINARIOS EN LA ORDEN 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE SALUD

(Eventos con aforos inferiores a 200 personas en interior o a 500 sentados y 100 de pie en exteriores)

Declaración presentada por _____
con CIF/DNI _____,

En caso de actuar como representante: Actuando en calidad de _____
en nombre de (razón social) _____
con CIF/NIF _____ y sede en (dirección) _____

Declaro bajo mi responsabilidad que en relación a la celebración del evento denominado:

Que tendrá lugar en _____ el/los día/s _____,
en horario _____, **se cumplen todos los requisitos legalmente establecidos para su celebración en materia de protección y prevención frente a COVID-19** y cuyas características son las siguientes:

- **Tipo de Evento** (breve descripción ¹) _____
- **Aforo máximo** antes de la pandemia ² (nº butacas, nº de puestos, m²): _____
- **Aforo total solicitado** ³ (Incluyendo todas las personas puedan estar presentes) _____
 - a) público _____
 - b) personal técnico _____
 - c) artistas _____
 - d) organización _____
 - e) otros _____
- ¿**Los asistentes estarán sentados en todo momento** durante la celebración del evento? Sí No
- **Tiempo de duración** del evento (en minutos): _____
- Tiempo de antelación de apertura de puertas: _____
- Tiempo para el desalojo del local o espacio: _____
- Nombre y contacto de **Responsable Covid del evento**: _____

Para la celebración del evento declarado **se ha elaborado un plan de contingencia y/o memoria descriptiva de la actividad con indicación de las medidas de prevención y control frente a COVID-19 legalmente exigibles** ⁴, en el que se han tenido en cuenta, tanto las indicaciones del *Documento Marco de Salud Pública del Ayuntamiento de Murcia para la celebración de eventos culturales*, la Guía elaborada por la Consejería de Salud *Recomendaciones para la elaboración de un plan de contingencia para eventos y actividades multitudinarias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*, como las indicaciones de la Guía elaborada por el Ministerio de Sanidad *Recomendaciones para eventos y actividades multitudinarias en el contexto de nueva normalidad por Covid-19 en España*.

Además, se ha realizado una evaluación del riesgo según la referida guía del Ministerio de Sanidad y **se considera el nivel de riesgo del evento** que se quiere organizar como:

Alto Medio Bajo

Datos de contacto a efectos de notificación o consultas:

correo electrónico: _____ teléfono: _____

Todo lo anterior se declara de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Murcia, a _____ de _____ de _____

Firma

NORMATIVA BÁSICA QUE DEBEN CONOCER Y CUMPLIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN

- Resolución de 19 de junio de 2020, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de Gobierno, relativo a las medidas de prevención y contención aplicables en la Región de Murcia para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, tras la finalización del estado de alarma y para la fase de reactivación
- Orden de 27 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria por COVID-19 en la Región de Murcia, así como las medidas generales y sectoriales aplicables a los diferentes sectores de actividad y municipios en atención al nivel de alerta existente en cada momento
Novedades de mayor interés:
 - * Las **actuaciones musicales y de baile** solo podrán celebrarse sin bajarse del escenario. Tanto intérpretes, bailarines y público deben ir provistos de mascarilla durante la actuación y la distancia con la primera fila estará incrementada.
 - * Están prohibidas las actuaciones espontáneas o amateur de canto o baile, así como las actuaciones de coros no profesionales
 - * No se podrán consumir alimentos ni bebidas durante los eventos
 - * Es necesario establecer y conservar durante 4 semanas un registro documental que relacione el nombre y contacto de cada asistente con el número o ubicación de su asiento.
 - * El aforo máximo vendrá determinado por la menor de estas cifras: 50% del aforo del local o espacio (media de 3,3 m²/persona), distancia interpersonal mínima de 1,5 metros o 200 participantes sentados en interiores o 500 sentados y 100 de pie en espacios exteriores.
 - * Las actividades en grupo podrán realizarse por un máximo de 6 personas incluyendo al monitor
- Orden semanal de la Consejería de Salud, por la que se da publicidad al nivel de alerta sanitaria actual por COVID-19 en que se encuentra la Región de Murcia y cada uno de sus municipios. Puede consultarse en: <https://www.murciasalud.es/pagina.php?id=472920&idsec=6574>

NOTAS ACLARATORIAS:

1 Tipo de evento: obra de teatro, magia, concierto con o sin instrumentos de viento y voces, coral, trovos, títeres, didáctico/lúdico, conferencia, exposición, ruta, deportivo, espectáculo de luces, sonido, mercadillo tradicional/artesano, ferias, muestras, etc.

2 Aforo calculado antes de la pandemia: m² en espacios acotados al aire libre (el cálculo medio para respetar distancias interpersonales de 1,5 m es de 3,3 m² por persona), número de puestos en mercadillos autorizados en 2019, número de butacas, etc.

3 En caso de eventos multitudinarios, con aforos con personas sentadas superiores a 200 en espacios interiores o 500 en exteriores y 100 de pie en exteriores, la competencia para la autorización es de la Comunidad Autónoma. Deberán realizar previamente una declaración responsable y remisión del plan de contingencia con 20 días de antelación a la Consejería de Salud según modelo disponible en su web <https://www.murciasalud.es/pagina.php?id=469949&idsec=6574>.

4 Esta declaración responsable debe ir acompañada de un plan de contingencia, memoria descriptiva de la actividad y valoración del riesgo. Para facilitar esta tarea dispone de un modelo orientativo en la web de los Servicios Municipales de Salud.